



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Resolución de Alcaldía N° 152 - 2023-MPC-M/A

Macusani, 19 de abril del 2023

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; la Resolución de Alcaldía N° 002 - 2023-MPC-M/A, de fecha 02 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 02 - 2023-MPC-M/A, de fecha 02 de enero del 2023, en su artículo primero se resuelve designar, a partir del 02 de enero del año 2023 al Abg. Edwin Eduardo Morocco Bonifacio, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y/o el Manual de Organización y Funciones (MOF), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) hasta nueva disposición superior;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración Municipal está integrada por funcionarios y servidores Públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a su necesidad y presupuesto;

En uso de sus facultades que le confiere el numeral 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del **ABG. EDWIN EDUARDO MOROCCO BONIFACIO**, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani, agradeciendo al Funcionario Municipal por los servicios profesionales brindados a favor de esta Institución Edil; debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente Resolución así mismo **PONER**, de conocimiento la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PRIVAR
cc:Arch.
- Alcaldía
- Gerente
- R.M.
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 81809741

Plaza 28 de Julio N° 401
<http://www.municarabaya.gob.pe>
<http://www.facebook.com/municarabaya>
#951963310-alcaldia@municarabaya.gob.pe